

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

Aprobada inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 9 de Febrero de 2012 la Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales en el Término Municipal de Fuentelsaz de Soria, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones y sugerencias; en caso de no ser presentada ninguna, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Fuentelsaz de Soria, 23 de febrero de 2012.– Alcalde, Raúl González Hernández. 478

BOPSO-29-09032012